



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2017-00768 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.

Instancia: Única

En consideración a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y de conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 6º del art. 595 del C.G.P., para garantizar la conservación del vehículo de placas WOY 482, la parte actora deberá prestar caución en la suma de \$7.400.000 (20% del valor de las pretensiones).

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 23 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria